

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 34 , SERIE 2017-2018
APROBADO: 28 DE MARZO DE 2018
P. DE R. NÚM. 34
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 28 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO, AL SR. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SEGÚN SE INDICA EN ESTA RESOLUCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, así como para ceder o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales.

POR CUANTO: El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas Indigentes.

POR CUANTO: El Sr. José Rodríguez González, fue sometido a una operación de trasplante de hígado el día 11 de octubre de 2017. Con posterioridad a la operación, al Sr. Rodríguez le


cf.
yus

fueron recetados medicamentos de por vida. Dichos medicamentos son necesarios para evitar que su cuerpo rechace el hígado que le fue trasplantado. Los medicamentos, no los cubre su plan médico y la reserva que tiene de estos es muy limitada.

POR CUANTO: El Sr. Rodríguez ha solicitado ayuda al Municipio de San Juan para que se le provean los medicamentos que le han sido recetados, hasta tanto logre cubierta de un plan médico para los mismos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar al Sr. José Rodríguez González, aquellos medicamentos recetados que están relacionados a su trasplante de hígado y que son necesarios para evitar que su cuerpo rechace el mismo.

Sección 2da.: Los medicamentos, le serán provistos al Sr. Rodríguez hasta tanto obtenga la cubierta de plan médico correspondiente.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto

Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de las señoras Aixa Morell Perelló, Tamara Sosa Pascual y los señores José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 34 , Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 8 de marzo de 2018.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

28 de marzo de 2018


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

Um

sf.
cyes